**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIPON ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LLEVAR A CABO EL: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESOS ELECTORALES DE CONFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, que tendrá como objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESOS ELECTORALES DE CONFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 1 del 2025, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Clemencia, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

## 1. ANTECEDENTES.

El Municipio de Clemencia, Bolívar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a promover la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de mecanismos democráticos en el ámbito territorial, reconoce la importancia de las Juntas de Acción Comunal como organizaciones de base fundamentales para la gestión comunitaria, la articulación de necesidades colectivas y la ejecución de iniciativas que contribuyen al desarrollo local. En este sentido, las elecciones de dignatarios de dichas juntas constituyen un proceso esencial para garantizar la legitimidad, representatividad y continuidad de estos espacios de participación ciudadana, lo cual exige la adopción de medidas organizativas, técnicas y logísticas que aseguren su adecuada realización.

En virtud de lo anterior, el Municipio debe propender por la organización de un proceso electoral transparente, ordenado, incluyente y participativo, que permita a los ciudadanos ejercer su derecho al voto en condiciones de igualdad, seguridad y eficiencia. No obstante, la ejecución de este tipo de jornadas implica la articulación de múltiples componentes logísticos, tales como la adecuación de espacios físicos, la disposición de mobiliario, el suministro de materiales electorales, la organización de puntos de votación, el apoyo en la convocatoria y difusión del proceso, así como la coordinación operativa durante el desarrollo de la jornada electoral, entre otros aspectos que resultan indispensables para su correcto funcionamiento.

Actualmente, el Municipio de Clemencia no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para asumir de manera directa la totalidad de las actividades requeridas para la organización y desarrollo de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal, especialmente si se tiene en cuenta la dispersión geográfica de la población, la necesidad de cobertura tanto en la cabecera municipal como en los corregimientos y sectores rurales, así como la exigencia de garantizar condiciones mínimas de orden, accesibilidad y participación en cada uno de los puntos habilitados. Esta situación hace necesario acudir a la contratación de un operador logístico que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad organizacional para apoyar integralmente el desarrollo de este proceso.

La contratación de un servicio logístico especializado permitirá al Municipio asegurar la planeación, coordinación y ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de la jornada electoral comunal, incluyendo la instalación de puestos de votación en condiciones adecuadas, la dotación de elementos como mesas, sillas, carpas, señalización, kits electorales, material de apoyo y demás insumos requeridos, así como la disposición de personal de apoyo logístico que contribuya al orden y normal desarrollo del proceso. De igual manera, se hace necesario contemplar acciones de difusión y sensibilización dirigidas a la comunidad, con el fin de promover la participación activa de los ciudadanos en las elecciones, garantizando así el fortalecimiento de la democracia participativa en el territorio.

Adicionalmente, el servicio logístico requerido deberá contemplar la atención de condiciones especiales que puedan presentarse durante la jornada electoral, tales como la necesidad de garantizar hidratación, condiciones mínimas de comodidad para los participantes, y la adecuada señalización de los espacios de votación, con el propósito de facilitar la orientación de los ciudadanos y evitar aglomeraciones o desordenes. Asimismo, se requiere la implementación de estrategias que permitan la adecuada organización del flujo de votantes, la identificación de mesas y puntos de votación, y el cumplimiento de los protocolos establecidos para este tipo de jornadas, contribuyendo así a la transparencia y confiabilidad del proceso.

Es importante resaltar que las elecciones de Juntas de Acción Comunal no solo constituyen un ejercicio democrático, sino también un mecanismo fundamental para el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la construcción de ciudadanía y la promoción de la corresponsabilidad entre la administración municipal y la comunidad. En este contexto, garantizar las condiciones adecuadas para su desarrollo impacta directamente en la gobernabilidad, la participación ciudadana y la ejecución efectiva de políticas públicas a nivel local.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un operador logístico que brinde apoyo integral en la organización y ejecución de las elecciones de Juntas de Acción Comunal en el Municipio de Clemencia, Bolívar, asegurando que el proceso se desarrolle bajo principios de eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad. Este apoyo logístico se constituye en un elemento indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunales.

De igual forma, la contratación del servicio logístico contribuirá a minimizar riesgos asociados a la improvisación, desorganización o insuficiencia de recursos durante la jornada electoral, permitiendo anticipar y atender de manera oportuna las necesidades operativas que se presenten. Esto redundará en una mayor confianza por parte de la comunidad en los procesos liderados por la administración municipal, así como en la legitimidad de los resultados obtenidos en las elecciones.

Finalmente, la presente necesidad se enmarca en el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de un proceso democrático de gran relevancia para el Municipio de Clemencia, Bolívar, en el cual se eligen los representantes de las Juntas de Acción Comunal, actores clave en la gestión comunitaria y en la articulación de iniciativas de desarrollo local. Por lo tanto, la contratación de un servicio logístico integral no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una acción estratégica para fortalecer la participación ciudadana, promover el liderazgo comunitario y consolidar procesos democráticos en el territorio.

Por lo anterior, se torna entonces, oportuno y conveniente que el Municipio de Clemencia, Bolívar lleve a cabo un proceso de contratación que permita seleccionar a un contratista que preste sus servicios para llevar acabo el **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESOS ELECTORALES DE CONFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR** ya que se trata de la ejecución de actividades que demandan conocimientos profesionales.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Clemencia, Bolívar, bajo el Código **BPIN** 202600000007664, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011. Además, la contratación que derivará de la ejecución del proyecto de inversión al que se contrae el presente estudio se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 del Municipio de Clemencia, Bolívar y está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica y describe por medio del presente estudio, la administración municipal de Clemencia, Bolívar ha formulado programas, proyectos y estrategias, armónicas con los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de Clemencia, así:

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. | PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (2024-2027) "BOLIVAR ME ENAMORA" | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR (2024-2027) "UNIDOS CLEMENCIA SIGUE AVANZANDO" |
|---|---|---|
| **TRANSFORMACIÓN**: 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL<br><br>**CATALIZADOR**: 06. CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA MINIMIZAR LAS AMENAZAS AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LAS COMUNIDADES<br><br>**PILAR**: 01. HABILITADORES QUE POTENCIAN LA SEGURIDAD HUMANA Y LAS OPORTUNIDADES DE BIENESTAR<br><br>**PROGRAMA**: 1702 - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES<br><br>**COMPONENTE:** A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA POBLACIONES VULNERABLES DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL | **ESTRATEGIA**: LÍNEA BOLÍVAR ME ENAMORA CON INSTITUCIONALIDAD FUERTE: TRANSPARENCIA COMO BASE DE UNA MEJOR GESTIÓN<br><br>**PROGRAMA**: 5.4. COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | **ESTRATEGIA:** 2.2.5 LÍNEA CLEMENCIA, UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA.<br><br>**PROGRAMA**: 2.2.5.1.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA |

El proyecto de inversión se estructuró atendiendo lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

**ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS**. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

*12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños **y proyectos requeridos**, y los pliegos de condiciones, según corresponda."*

Por lo anterior, desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer las necesidades que han sido identificadas a través del presente estudio.

Para el desarrollo del proceso de selección contractual al que se contrae el presente estudio, la administración municipal dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de economía, transparencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada.

La capacidad jurídica, experiencia e idoneidad deben ser acreditadas por el futuro contratista mediante la documentación que aporte a través de la correspondiente oferta de servicios que debe presentar. Si el oferente no acredita tales requisitos su oferta será rechazada de plano. Además, el oferente y futuro contratista deberá acreditar los siguientes requerimientos:

- No tener impedimentos ni inhabilidades para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar.
- Prestar los servicios contratados de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor de éste, en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.
- Presentar la documentación que acredite su capacidad jurídica, experiencia e idoneidad.

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | |
|---|---|
| **CÓDIGO UNSPSC** | **BIEN O SERVICIO** |
| 801416 | Actividades de ventas y promoción de negocios |

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de

los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código **No.** 801416 Actividades de ventas y premoción

**2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | -1,3 | 1,6 | -1,7 |
| Cultivo permanente de café | 9,8 | 7,7 | 32,0 |
| Ganadería | 7,9 | 8,3 | 1,1 |
| Silvicultura y extracción de madera | 9,4 | 7,0 | 4,5 |
| Pesca y acuicultura | 16,4 | 19,8 | 1,5 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **2,4** | **4,1** | **1,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Extracción de carbón de piedra y lignito | -5,6 | -10,5 | 1,9 |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural[2] | -3,7 | -4,8 | 2,1 |
| Extracción de minerales metalíferos | -18,2 | -12,5 | -2,2 |
| Extracción de otras minas y canteras | 0,1 | -1,4 | 0,9 |
| Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | -4,6 | -5,9 | 1,9 |
| **Explotación de minas y canteras** | **-5,7** | **-7,2** | **0,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 4,1 | 4,1 | 0,3 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 9,4 | 6,5 | 1,5 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -0,5 | -1,0 | -1,4 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 5,2 | 1,2 | 2,7 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -2,4 | -2,8 | 0,4 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 9,2 | 6,4 | 2,9 |
| **Industrias manufactureras** | **4,1** | **2,1** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 2,6 | 1,2 | 0,9 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3] | 0,8 | -1,0 | 0,5 |
| **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]** | **2,3** | **0,7** | **0,7** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -8,3 | -8,1 | -0,5 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 13,1 | 9,0 | 3,5 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -3,4 | -3,5 | 0,2 |
| **Construcción** | **-1,5** | **-2,7** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 8,4 | 7,6 | 2,2 |
| Transporte y almacenamiento | 4,2 | 3,6 | 1,6 |
| Alojamiento y servicios de comida | 0,2 | 0,6 | -0,5 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **5,6** | **5,1** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 8. Información y comunicaciones**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| **Información y comunicaciones** | **1,9** | **1,8** | **0,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 9. Actividades financieras y de seguros**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| **Actividades financieras y de seguros** | **4,3** | **3,5** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

**Tabla 10. Actividades inmobiliarias**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| **Actividades inmobiliarias** | **2,1** | **2,0** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 0,7 | 0,9 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,4 | 1,6 | 0,1 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,1** | **1,3** | **-0,1** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO.**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-III / 2024pr-III | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-III / 2025pr-II |
| Gasto de consumo final[2] | 5,7 | 4,4 | 1,3 |
| Formación bruta de capital[3] | 2,2 | 5,4 | 0,5 |
| Exportaciones | 2,2 | 1,4 | 1,5 |
| Importaciones | 10,0 | 10,6 | 2,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

## 2.2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud | 1,71 | 0,36 | 0,01 | 0,71 | 0,01 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,53 | 0,01 | 0,44 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,27 | 0,01 | 0,39 | 0,02 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,38 | 0,04 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,04 | 0,00 | 0,35 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,18 | 0,02 | 0,29 | 0,04 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,29 | 0,09 | 0,28 | 0,09 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,17 | 0,01 | 0,19 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,27 | 0,27 | 0,07 | 0,07 |
| Educación | 4,41 | -0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,23 | 0,01 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,68 | 0,05 | -0,48 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,13 | 0,02 | -0,72 | -0,14 |

**Fuente:** DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Suministro de agua | 1,26 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,32 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,95 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,21 | 0,02 |
| Combustibles para vehículos | 0,53 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,61 | 0,01 |
| Papas | 4,18 | 0,01 |
| Vehículo particular nuevo o usado | 0,48 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,93 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,39 | 0,09 | 6,73 | 0,11 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,81 | 0,73 | 6,59 | 0,73 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,11 | 0,09 | 6,00 | 0,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,77 | 0,53 | 5,18 | 0,97 |
| Transporte | 12,93 | 4,79 | 0,64 | 4,92 | 0,66 |
| TOTAL | 100,00 | 4,72 | 4,72 | 4,82 | 4,82 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,34 | 1,94 | 4,68 | 1,46 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,15 | 0,17 | 4,60 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,07 | 0,09 | 3,39 | 0,14 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,93 | 0,06 | 1,88 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,83 | -0,02 | 1,19 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,02 | 0,00 | 0,80 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 4,71 | 0,60 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,63 | 0,49 |
| Arriendo efectivo | 4,93 | 0,46 |
| Transporte urbano | 9,02 | 0,41 |
| Carne de res y derivados | 8,84 | 0,21 |
| Frutas frescas | 12,84 | 0,16 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 6,48 | 0,15 |
| Café y productos a base de café | 52,20 | 0,15 |
| Suministro de agua | 7,36 | 0,15 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,68 | 0,13 |

**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 8,41 | 0,90 | 7,65 | 0,84 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,63 | 0,09 | 6,88 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,83 | 0,10 | 6,46 | 0,11 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,34 | 0,45 | 5,74 | 1,07 |
| Transporte | 12,93 | 5,05 | 0,68 | 5,33 | 0,71 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,30 | 5,30 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 7,25 | 2,22 | 5,29 | 1,65 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,68 | 0,20 | 4,79 | 0,25 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,25 | 0,09 | 3,50 | 0,14 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,13 | 0,07 | 2,00 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,01 | -0,03 | 1,09 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,73 | 0,02 | 0,57 | 0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 5,01 | 0,64 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 7,76 | 0,58 |
| Arriendo efectivo | 5,24 | 0,49 |
| Transporte urbano | 9,30 | 0,43 |
| Carne de res y derivados | 9,14 | 0,22 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio | 7,49 | 0,17 |
| Suministro de agua | 8,05 | 0,16 |
| Café y productos a base de café | 54,15 | 0,15 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,68 | 0,13 |
| Gas | 11,45 | 0,13 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**2.3. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.**

| VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS | |
|---|---|
| **VIGENCIAS** | **VALOR** |
| Salario Mínimo 2012 | $ 566.700 |
| Salario Mínimo 2013 | $ 589.500 |
| Salario Mínimo 2014 | $ 616.000 |
| Salario Mínimo 2015 | $ 644.350 |
| Salario Mínimo 2016 | $ 689.455 |
| Salario Mínimo 2017 | $ 737.717 |
| Salario Mínimo 2018 | $ 781.242 |
| Salario Mínimo 2019 | $ 828.116 |
| Salario Mínimo 2020 | $ 877.803 |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908.526 |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1.000.000 |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1.160.000 |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1.300.000 |
| Salario Mínimo 2025 | $1.423.500 |
| Salario Mínimo 2026 | $1.750.905 |

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

| Valores del salario mínimo 2026 | |
|---|---|
| **Concepto** | **Valor** |

| | |
|---|---|
| Salario Mínimo Legal Mensual vigente | $1.750.905 |
| Auxilio Legal de Transporte | $249.095 |
| Total (SMLMV + AT) | $2.000.000 |
| Salario Mínimo Diario | $58.363 |
| Salario Mínimo Integral (13 SMLMV) | $22.761.765 |
| Valor Mínimo Hora Ordinaria | $7.295 |
| Valor Mínimo Hora Extra Diurna | $9.119 |
| Valor Mínimo Hora Extra Nocturna | $12.767 |
| Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora | $9.848 |

## 2.4 SUBSECTOR DE LOS SERVICIOS

La **logística en Colombia** ha evolucionado rápidamente en los últimos años, impulsada por la transformación digital, los retos geográficos y las necesidades del comercio nacional e internacional. En este artículo, exploramos cómo ha cambiado el panorama logístico del país, cuáles son los principales desafíos y oportunidades, y qué estrategias están adoptando las empresas para mejorar su gestión logística.

Una de las tendencias más relevantes en la **logística en Colombia** es la adopción de tecnología para automatizar procesos, optimizar la gestión de inventarios y mejorar la trazabilidad de la cadena de suministro. Las empresas están invirtiendo en sistemas de gestión logística (TMS, WMS) que permiten mayor eficiencia, menores costos operativos y una mejor experiencia para el cliente.

Por ejemplo, muchas compañías del sector retail y ecommerce ya utilizan inteligencia artificial para predecir la demanda y planificar rutas más efectivas. Esta transformación digital también incluye el uso de sensores IoT para el monitoreo en tiempo real y blockchain para la transparencia en transacciones logísticas.

La geografía del país ha representado históricamente un reto logístico. Sin embargo, proyectos como los Corredores Logísticos Estratégicos, promovidos por el Ministerio de Transporte, y la actualización de la Red Vial Nacional están mejorando la conectividad entre regiones clave.

Esto ha permitido optimizar la logística de distribución en Colombia, reduciendo los tiempos de entrega y mejorando la eficiencia en el transporte de mercancías. Aun así, persisten retos como el mantenimiento de la infraestructura secundaria, los cuellos de botella en puertos y zonas francas, y la necesidad de mayor articulación regional.

La gestión **logística en Colombia** está enfocada en ser cada vez más proactiva, flexible y centrada en el cliente. Las empresas más competitivas están:

- ✓ Automatizando procesos de almacenamiento y picking.
- ✓ Integrando ERPs con plataformas logísticas para una visión centralizada.
- ✓ Apostando por centros de distribución estratégicamente ubicados.
- ✓ Colaborando con operadores logísticos especializados.
- ✓ Utilizando análisis predictivo para mejorar la toma de decisiones.

El gobierno colombiano, a través del DNP y el Ministerio de Transporte, ha lanzado programas como el Plan Maestro de Transporte Intermodal y la Estrategia Nacional Logística para modernizar el sector. Estas iniciativas buscan mejorar la competitividad logística del país y reducir los costos de transporte, que actualmente representan un porcentaje alto del PIB logístico comparado con otros países latinoamericanos.

*"El país ha logrado mejorar su desempeño logístico, alcanzando una reducción delo costo logístico que se ubica en 15,6 % en 2024, el cual ha sido impulsado por mejor oferta de servicios logístico, logrando apalancar el buen desempeño de la industria agropecuaria y manufacturera promoviendo la diversificación de las exportaciones colombianas"*, afirmó Nicolás Rincón, en su intervención.

- **Menores costos logísticos: un alivio para empresas y consumidores**

La ENL 2024 confirmó que el **costo logístico nacional bajó a 15,6%**, frente al **17,9%** registrado en 2022. Esto significa que las empresas destinan un menor porcentaje de su facturación a logística, lo que puede traducirse en procesos más eficientes y, en el largo plazo, en productos más accesibles para los hogares.

| Por actividad económica | Porcentaje |
|---|---|
| Promedio nacional | 15,6% |
| Agropecuario | 15% |
| Comercial | 16,7% |
| Construcción | 10,8% |
| Industrial | 15,6% |
| Minería | 16,7% |

| Por tamaño de empresa | Porcentaje |
|---|---|
| Promedio nacional | 15,6% |
| Grande | 11% |
| Mediana | 10,6% |
| Pequeña | 14,1% |
| Micro | 16,3% |

- **Más participación de mujeres en logística, pero persisten desafíos**

Uno de los hallazgos más relevantes de 2024 es el avance en inclusión:

- **45,7% de las personas que trabajan en el sector logístico son mujeres.**
- **41,9% de las empresas encuestadas son dirigidas por mujeres.**

Sin embargo, **solo el 12,8%** de las empresas han implementado programas de equidad de género. Entre los esfuerzos más comunes están:

1. Mayor contratación de mujeres.
2. Capacitaciones específicas para impulsar su formación.
3. Acciones para cerrar brechas salariales.
4. En sectores como comercio, la participación femenina llega al**50%**, mientras que transporte y almacenamiento siguen siendo dominados por hombres.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

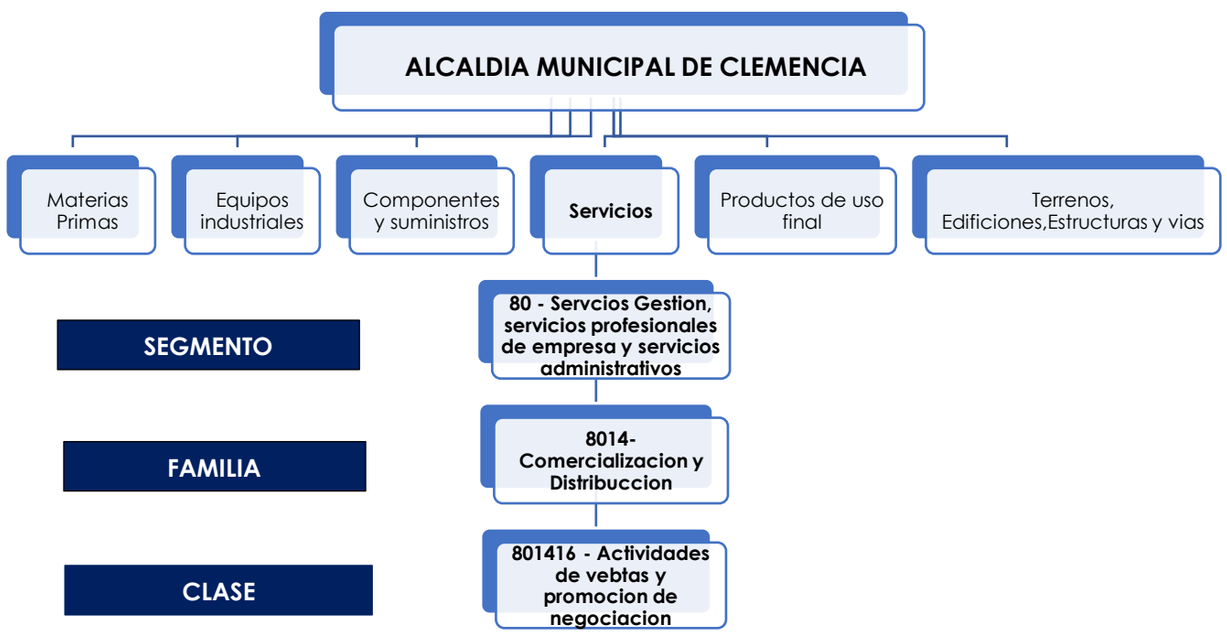
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

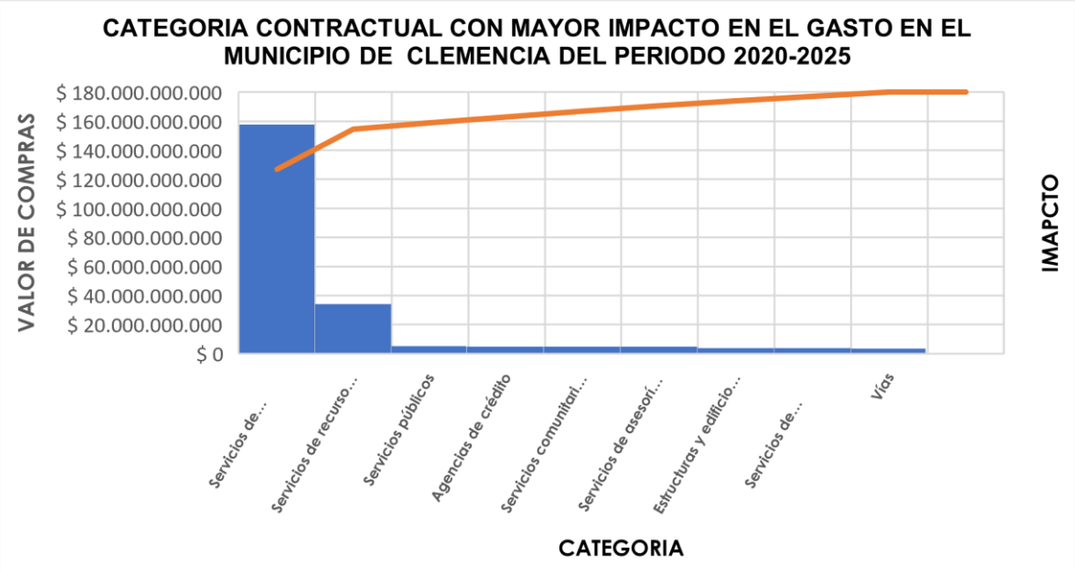
Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector el **MUNICIPIO DE CLEMENCIA**, requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESOS ELECTORALES DE CONFORMACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE CLEMENCIA BOLÍVAR**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, utilizando como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano", seguido de la categoría 7210 "Servicios de mantenimiento y Reparaciones de construcción e instalaciones"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:

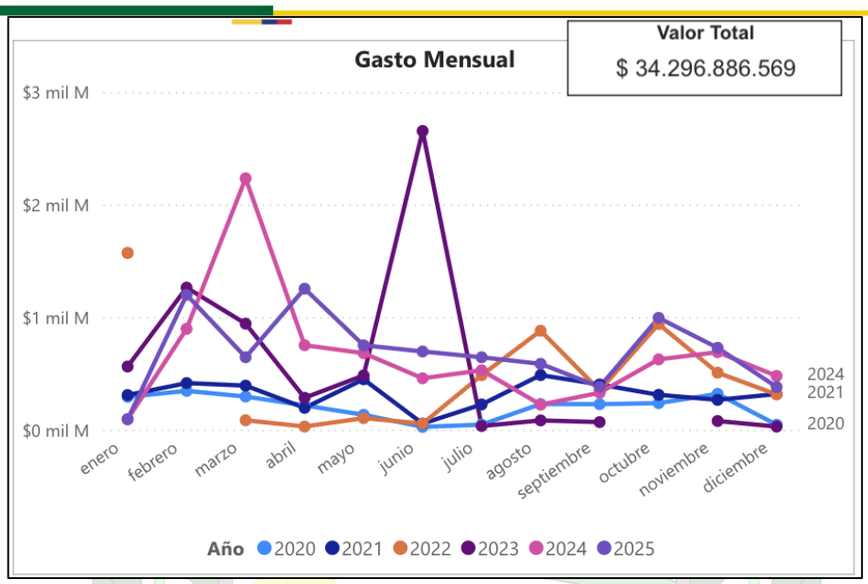



| CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025 | | |
|---|---|---|
| **Categoría** | **valor de las compras** | **Participación** |
| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | $ 157.827.763.729 | 63.17% |
| Servicios de recursos humanos | $ 34.296.886.569 | 13.73% |
| Servicios públicos | $ 5.338.727.336 | 2.14% |
| Agencias de crédito | $ 4.999.635.128 | 2.00% |
| Servicios comunitarios y sociales | $ 4.997.044.915 | 2.00% |
| Servicios de asesoría de gestión | $ 4.804.119.691 | 1.92% |
| Estructuras y edificios permanentes | $ 4.052.716.000 | 1.62% |
| Servicios de construcción pesada | $ 3.855.266.957 | 1.54% |
| Vías | $ 3.444.144.474 | 1.38% |

**Fuente: Oficina Jurídica Alcaldía Municipal de Clemencia – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda - Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Clemencia, Bolívar, la categoría de Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 63.17% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de recursos humanos", la misma representan el 13.73% del gasto en contratación de la entidad; otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 70.04% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

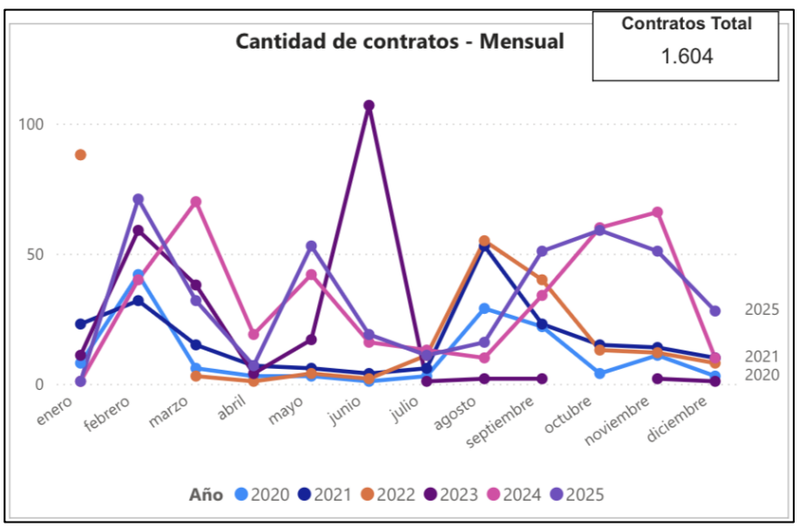
Para el caso particular de la categoría 801416 **"actividades de ventas y promoción de negocios",** encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, el Municipio de Clemencia, ha agrupado los gatos de la siguiente manera:




| Mes | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| enero | $291.721.000 | $307.466.665 | $1.570.191.462 | $560.874.667 | $92.900.000 | $92.650.000 |
| febrero | $344.688.181 | $413.915.331 | | $1.262.110.000 | $896.198.571 | $1.197.296.667 |
| marzo | $293.799.000 | $391.228.000 | $83.510.000 | $941.673.105 | $2.233.576.060 | $643.816.666 |
| abril | $215.260.900 | $193.532.333 | $27.600.000 | $283.004.400 | $750.406.666 | $1.252.659.867 |
| mayo | $132.090.485 | $447.463.413 | $102.122.034 | $482.007.122 | $679.925.617 | $749.400.000 |
| junio | $24.500.000 | $53.430.800 | $54.165.000 | $2.654.535.270 | $456.300.000 | $694.602.860 |
| julio | $44.250.000 | $223.823.143 | $483.608.167 | $32.000.000 | $527.695.400 | $643.370.793 |
| agosto | $227.701.664 | $484.731.380 | $879.240.631 | $81.973.000 | $222.111.334 | $584.980.253 |
| septiembre | $226.201.300 | $401.470.466 | $348.520.910 | $66.992.000 | $327.670.326 | $380.700.000 |
| octubre | $235.499.720 | $309.446.317 | $938.213.333 | | $624.440.003 | $993.318.440 |
| noviembre | $318.112.660 | $264.387.411 | $506.029.617 | $76.648.500 | $688.876.663 | $727.334.000 |
| diciembre | $43.446.000 | $316.547.540 | $313.049.006 | $27.200.000 | $477.182.850 | $379.491.600 |

**Fuente; Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

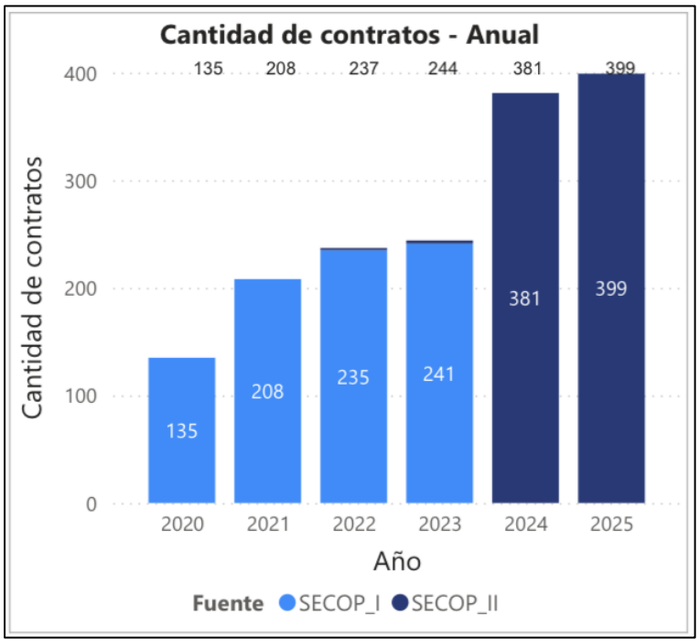
Al respecto encontramos que, para la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL**, durante las vigencias 2020 a 2025, se ha estimado que el Municipio de Clemencia ha contratado alrededor de $34.296.886.569 a través de 1.604 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

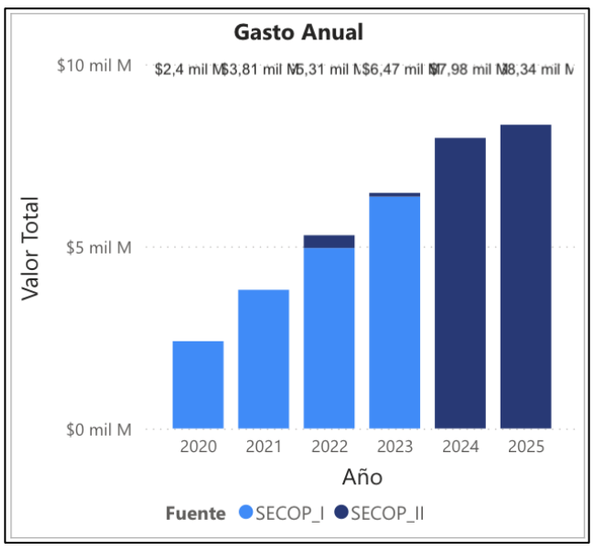


| Mes | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| enero | 8 | 23 | 88 | 11 | 1 | 1 |
| febrero | 42 | 32 | | 59 | 40 | 71 |
| marzo | 6 | 15 | 3 | 38 | 70 | 32 |
| abril | 3 | 7 | 1 | 4 | 19 | 7 |
| mayo | 3 | 6 | 4 | 17 | 42 | 53 |
| junio | 1 | 4 | 2 | 107 | 16 | 19 |
| julio | 3 | 6 | 11 | 1 | 13 | 11 |
| agosto | 29 | 53 | 55 | 2 | 10 | 16 |
| septiembre | 22 | 23 | 40 | 2 | 34 | 51 |
| octubre | 4 | 15 | 13 | | 60 | 59 |
| noviembre | 11 | 14 | 12 | 2 | 66 | 51 |
| diciembre | 3 | 10 | 8 | 1 | 10 | 28 |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

La mayor contratación en servicios de personal temporal se concentró en la vigencia fiscal 2025, tal como se observa a continuación:



| Año | SECOP_I | SECOP_II |
|---|---|---|
| 2020 | $2.397.270.910 | |
| 2021 | $3.807.442.799 | |
| 2022 | $4.956.250.160 | $350.000.000 |
| 2023 | $6.365.169.564 | $103.848.500 |
| 2024 | | $7.977.283.490 |
| 2025 | | $8.339.621.146 |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Clemencia, encontramos que, el proveedor **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL** es quien ostenta la contratación más alta con $2.058.603.750; tal como se observa en la siguiente gráfica:




| Proveedores | Valor Total Estimado |
|---|---|
| FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL | $2.058.603.750 |
| FUNDACION PRIVILEGIOS | $1.800.114.803 |
| FUNDACION MUNDO ALEGRIA | $1.016.304.011 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA | $946.527.207 |
| Fundación Socio Ambiental Agua y Vida | $729.850.000 |
| COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS | $686.766.000 |
| FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS | $599.224.600 |
| fundacion biopsicosocial jesucristo rebaño de paz | $500.000.000 |
| Ingerplan Auditoría y Consultoría SAS | $488.475.000 |
| INGERPLAN AUDITORIA Y CONSULTORIA SAS | $460.810.000 |
| PROFESIONALES EN EQUIPO ASOPROE | $445.746.857 |
| FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE | $415.494.863 |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

Por otro lado, de las vigencias estudiadas en la categoria de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL,** el mayor número de contratos se encuentra concentrado en un proveedor, esto es, **FUNDACIÓN ALIANZA INTERNACIONAL** con 34 contratos, de los contratos celebrado durante las vigencias 2020 a 2025.

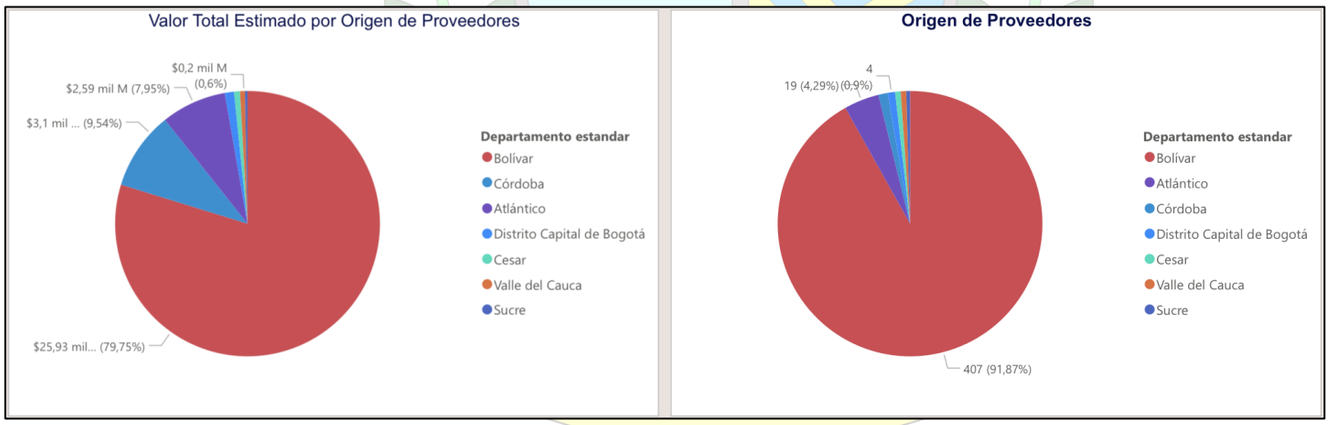


| Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|
| FUNDACION ALIANZA INTERNACIONAL | 34 |
| FUNDACION PRIVILEGIOS | 17 |
| FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE FUNDACOLS | 16 |
| FUNDACION COLOMBIA INTEGRADA Y SOSTENIBLE | 13 |
| NASLY CASTILLO RUIZ | 12 |
| ROSA ANTONIA GRAU SANTIAGO | 12 |
| ROSA ISABEL LOPEZ HERRERA | 12 |
| EUGENIO ALTAMAR QUIROZ | 11 |
| FERNELIS FUENTES CASTILLO | 11 |
| JUAN PORTO MARTINEZ | 11 |
| NATALIA AYOLA AYOLA | 11 |
| ROBIS CONEO HERRERA | 11 |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el Municipio de Clemencia en la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 394 proveedores que representan el 91.63%, del total de proveedores contratados, seguido de Atlántico con 19 proveedores correspondientes al 4.42%.

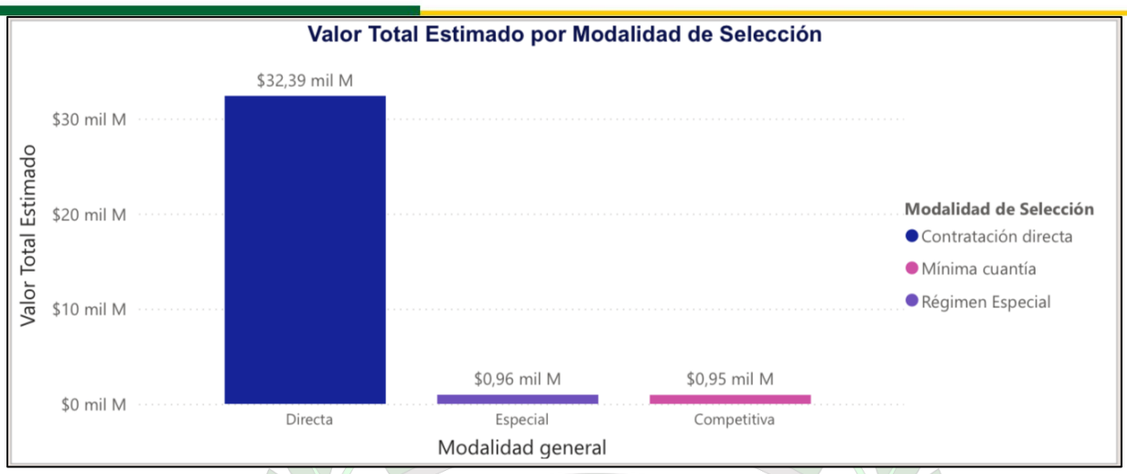
Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente $25.926.790.093, correspondiente al 79.75% del total de presupuestos contratados, seguido de Córdoba con $3.100.519.647 correspondiente al 9.54%.




| Departamento estandar | Valor_Total |
|---|---|
| Bolívar | $25.926.790.093 |
| Córdoba | $3.100.519.647 |
| Atlántico | $2.585.052.980 |
| Distrito Capital de Bogotá | $365.962.181 |
| Cesar | $235.533.667 |
| Valle del Cauca | $195.960.900 |
| Sucre | $99.466.667 |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

Finalmente, la mayor contratación de la categoría de **SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL** se da a través de la modalidad de contratación de directa con aproximadamente $32.388.364.739.



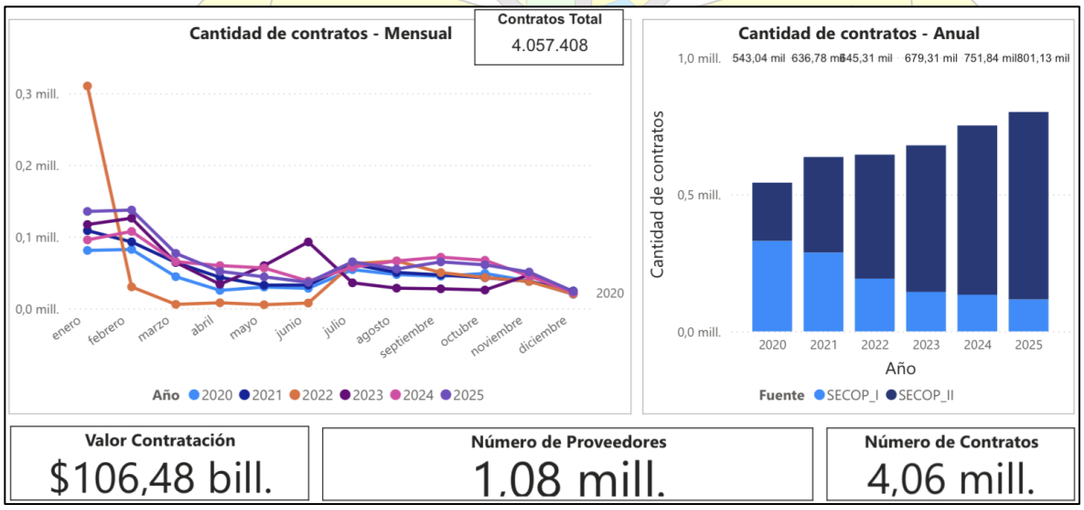

| Modalidad general | Contratación directa | Mínima cuantía | Régimen Especial |
|---|---|---|---|
| Directa | $32.388.364.739 | | |
| Especial | | | $962.889.471 |
| Competitiva | | $945.632.359 | |

**Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

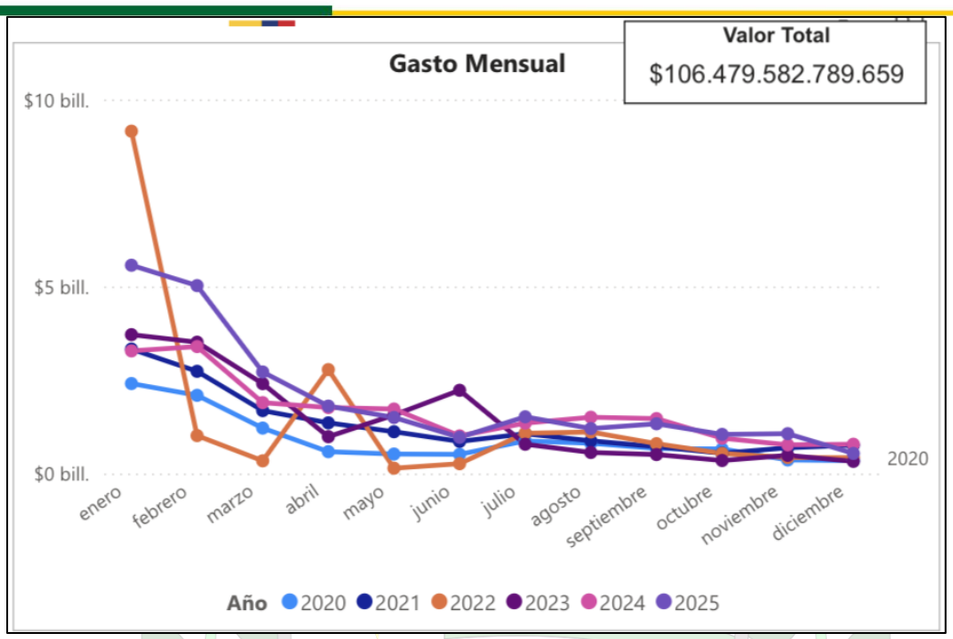
**4.ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría 8011 **"SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS",** se han celebrado en Colombia, un total de 4.057.408 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 1.000.000 de proveedores para este tipo de servicios.

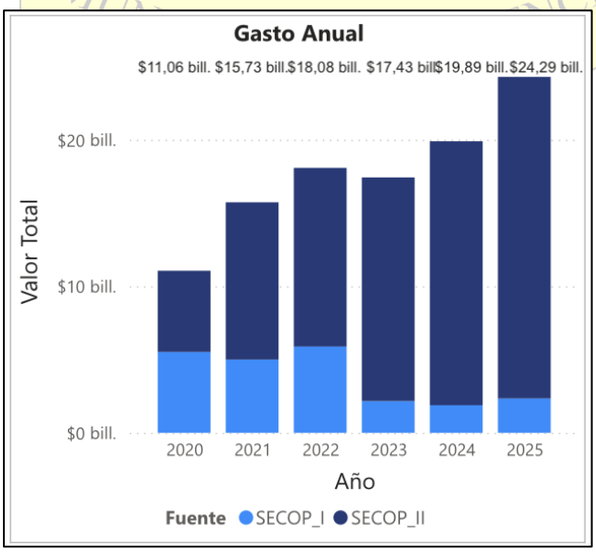



**GASTO MENSUAL**



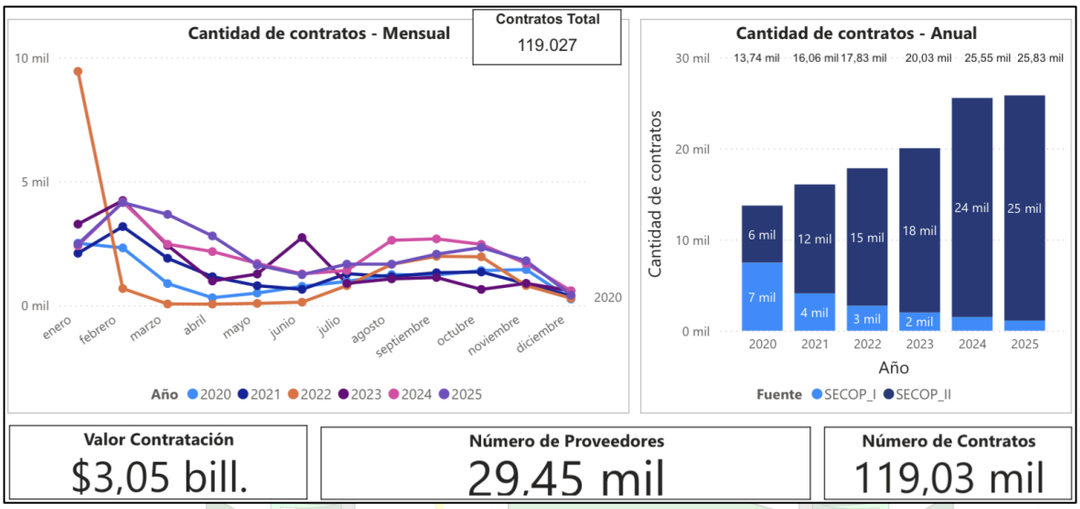

| Mes | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| enero | $2.406.535.503.129 | $3.328.356.578.938 | $9.153.212.671.869 | $3.713.415.366.354 | $3.279.492.550.930 | $5.569.342.069.653 |
| febrero | $2.092.105.143.390 | $2.733.970.696.858 | $1.015.133.311.471 | $3.512.075.587.118 | $3.395.471.978.862 | $5.024.606.012.470 |
| marzo | $1.216.170.839.609 | $1.682.956.483.284 | $340.939.165.559 | $2.403.835.665.205 | $1.896.228.145.911 | $2.715.807.129.561 |
| abril | $585.506.960.378 | $1.355.908.989.841 | $2.779.539.003.533 | $986.279.731.941 | $1.765.357.179.851 | $1.803.929.741.773 |
| mayo | $522.283.347.201 | $1.118.761.830.517 | $143.752.484.394 | $1.564.545.102.991 | $1.725.691.231.740 | $1.499.917.956.066 |
| junio | $514.235.733.797 | $859.968.251.482 | $264.504.244.889 | $2.226.747.059.984 | $1.007.819.835.741 | $969.390.849.795 |
| julio | $872.586.041.241 | $1.064.776.018.382 | $1.078.542.495.907 | $785.006.640.683 | $1.348.333.521.848 | $1.518.030.546.230 |
| agosto | $810.118.248.172 | $876.101.300.864 | $1.111.139.961.443 | $564.721.725.378 | $1.506.461.732.938 | $1.203.699.873.660 |
| septiembre | $671.188.426.330 | $718.302.387.953 | $799.997.660.467 | $508.325.115.395 | $1.469.903.473.348 | $1.331.359.690.668 |
| octubre | $658.775.037.287 | $542.905.025.508 | $538.678.562.575 | $349.059.493.432 | $946.246.387.241 | $1.047.393.629.928 |
| noviembre | $364.341.159.324 | $690.294.920.997 | $428.948.579.518 | $487.213.981.942 | $767.997.905.633 | $1.066.622.831.803 |
| diciembre | $345.392.886.051 | $757.765.756.598 | $425.152.979.207 | $326.730.759.063 | $784.898.748.729 | $538.774.847.831 |

**GASTO POR VIGENCIA**




| Año | SECOP_I | SECOP_II |
|---|---|---|
| 2020 | $5.514.453.955.586 | $5.544.785.370.323 |
| 2021 | $4.999.833.526.876 | $10.730.234.714.346 |
| 2022 | $5.887.484.209.883 | $12.192.056.910.949 |
| 2023 | $2.164.094.790.610 | $15.263.861.438.876 |
| 2024 | $1.884.873.789.016 | $18.009.028.903.756 |
| 2025 | $2.344.580.911.432 | $21.944.294.268.006 |

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de recursos humanos, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 29.000 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 2.9% del total de proveedores del país.




**Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.**

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría de servicios estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y asociando la búsqueda a otras categorías del gasto relacionadas, encontramos los siguientes procesos de contratación:

**CONSULTA PROCESOS SECOP I Y II**

**1**

**Detalle del Proceso Número: SJP-MNC-SU-017-2026**

CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PAL

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología |
| Familia | [8114] Tecnologías de fabricación |
| Clase | [811416] Manejo de cadena de suministros |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA EN LA VIGENCIA 2026. |
| Cuantía a Contratar | $ 12,000,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Tipo de Gasto | Inversión |
| Fuentes de Financiación | |

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Otros recursos | SGP | $12,000,000 |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

## 2 Detalle del Proceso Número: PSmc-G-013-2026

NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPER

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | "APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVCIOS CON DESTINO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2026 PARA EL CONGRESO DE REPUBLICA A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER". |
| Cuantía a Contratar | $ 8,603,700 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Suministro |
| Tipo de Gasto | Inversión |

**Fuentes de Financiación**

| Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|
| Sistema General de Participaciones - SGP | | $8,603,700 |

**Códigos BPIN**

| Código | Año |
|---|---|
| 202600000003871 | 2026 |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

## 3 Detalle del Proceso Número: IMDER-MC-002-2026

VICHADA - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER - CUMA

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER LOS INSUMOS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS LIDERADAS POR EL IMDER EN EL FESTIVAL DE VERANO 2026 DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA. |
| Cuantía a Contratar | $ 49,012,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Tipo de Gasto | Inversión |

**Códigos BPIN**

| Código | Año |
|---|---|
| 2024997730034 | 2026 |

4

**Detalle del Proceso Número: SG-MC-031-2023**

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CLEMEN

| Información General del Proceso | |
|---|---|
| Tipo de Proceso | Contratación Mínima Cuantía |
| Estado del Proceso | Convocado |
| Asociado al Acuerdo de Paz | No |
| Documentos tipo | No |
| ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | No |
| ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? | |
| ¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017? | No |
| Régimen de Contratación | Estatuto General de Contratación |
| Grupo | [F] Servicios |
| Segmento | [80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia | [8011] Servicios de recursos humanos |
| Clase | [801116] Servicios de personal temporal |
| Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar | "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR AÑO 2023" |
| Cuantía a Contratar | $ 32,300,000 |
| Moneda de Pago | Peso Colombiano |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Tipo de Gasto | Funcionamiento |

| Fuentes de Financiación | Fuente | Otro Recurso | Valor |
|---|---|---|---|
| | Sistema General de Participaciones - SGP | | $32,300,000 |

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

5

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio. El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

| UMBRAL MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COP$ | 511.708.497 |

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497) y que se hayan recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial***

***variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

| SECTOR | MICRO | PEQUEÑA | MEDIANA |
|---|---|---|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| Servicios | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT. |
| Comercio | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT. | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. Para la vigencia fiscal 2025, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $ 49.799.

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el primer semestre de 2023 se crearon en Colombia un total de 164.435 empresas, 3,6% menos que en el mismo periodo de 2022.

La creación de sociedades pasó de 42.358 a 42.797, lo que representa un crecimiento del 1% respecto a 2022, por su parte las personas naturales pasaron de 128.177 a 121.638, con una variación del -5,1%.

Del total de empresas, el 47,5% generaron al menos un empleo, lo que ratifica la importancia del sector privado en la creación de puestos de trabajo, la promoción de oportunidades y el bienestar para los colombianos. Los cincos subsectores con mayor participación en la creación de empleos son: comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales científicas y técnicas.

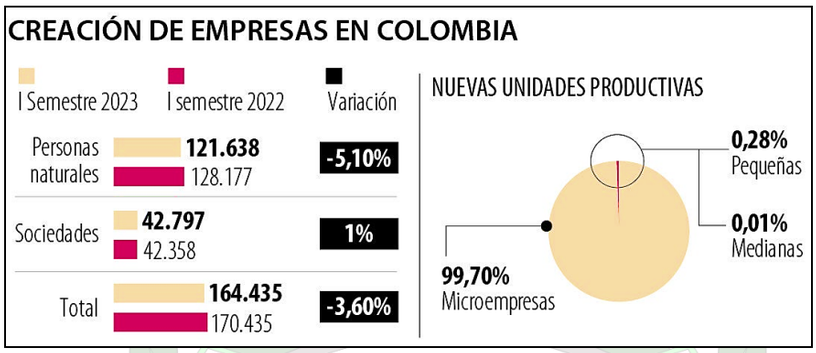



El contexto del país en este primer semestre del año 2023, fue retador. El aumento en las tasas de interés, el comportamiento de la inflación y el valor del dólar son aspectos que impactan el comportamiento de la economía y la dinámica de creación de empresas. En un análisis de 10 años realizado por Confecámaras en esta materia, observamos que en 2015 se presentó una menor dinámica de creación explicada por el contexto socioeconómico de la época, igual sucedió en 2020 por los efectos negativos de la pandemia. Para el segundo semestre del año 2023, los indicadores muestran mejores comportamientos, lo que tuvo un efecto positivo.

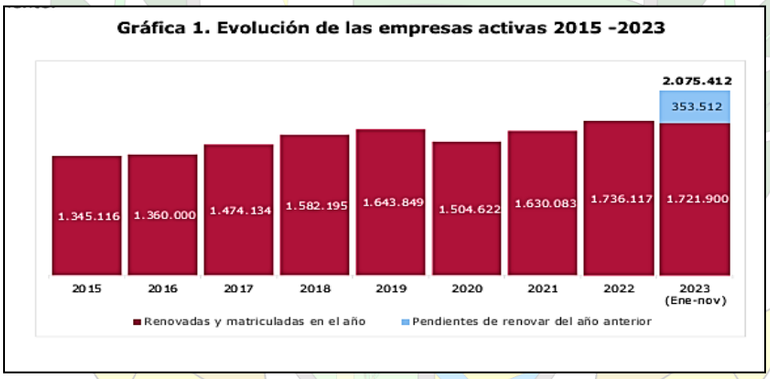
Los sectores en los que se presenta una variación positiva en la creación de empresas fueron: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades conexas a viajes, alquiler y arrendamiento de maquinaria, call centers y limpieza general al interior de edificios (2,36%).

Por otra parte, los sectores donde se presentó una menor dinámica fueron: actividades de los hogares en calidad de empleadores (- 37,9%); administración pública y defensa (-21,7%); explotación de minas y canteras (-11,9%); actividades artísticas de entretenimiento y recreación (-12,28); y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-11%).

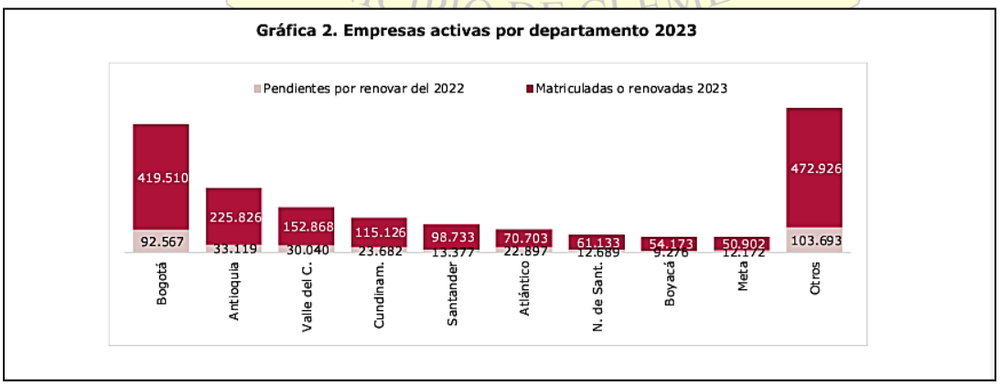
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado por microempresas (99,7%); pequeñas (0,28%) y medianas (0,015%).




De acuerdo al informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en noviembre de 2023, el Número de empresas activas aumentó un 6.5. en 2022, cerrando en 1.736.117. Sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y noviembre de 2023, y las empresas pendientes por renovar de 2022, hay 2.075.412 empresas activas actualmente.

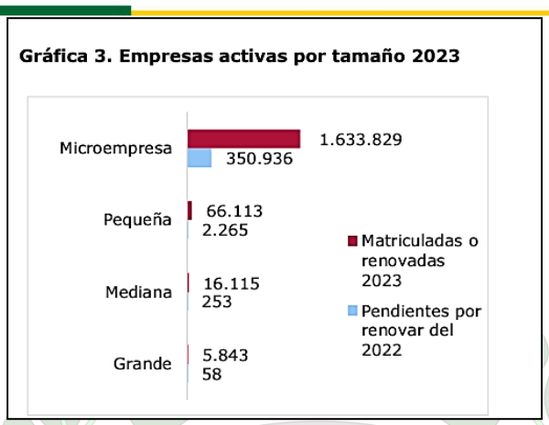



Las empresas activas entre enero y noviembre de 2023 se ubican principalmente en Bogotá (24,7%), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con 12,5%, 8,8% y 6,7%, respectivamente.

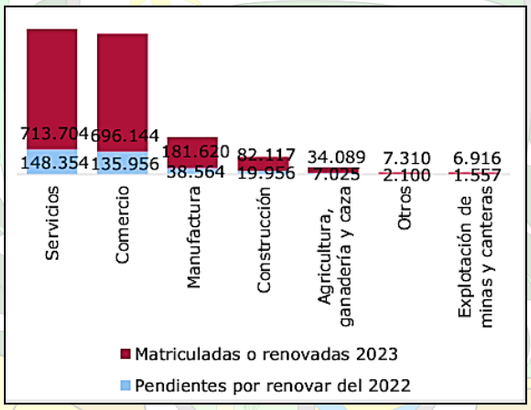



En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas componen el 95,6% del tejido empresarial entre enero y noviembre de 2023. Las pequeñas empresas representan el 3,3%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8%y0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

**Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2023**

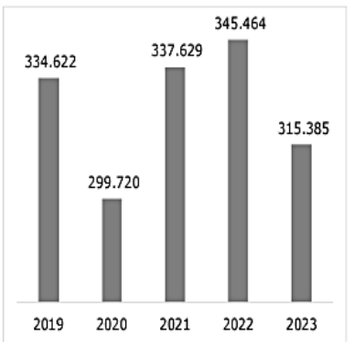



Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los servicios fue el que más empresas agrupó (41,5%) entre enero y noviembre de 2023. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,1% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

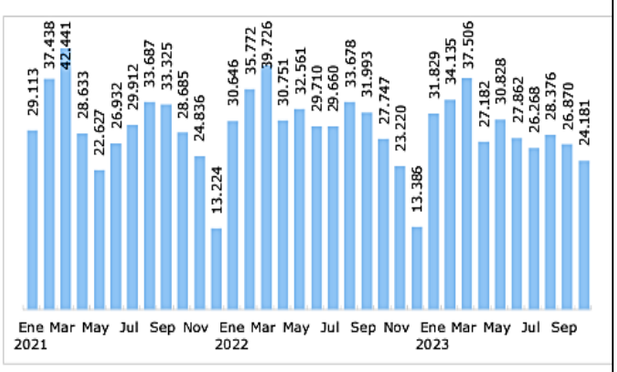



Colorario con lo anterior, encontramos que, entre enero y noviembre de 2023, las empresas matriculadas disminuyeron un 8,7% frente al mismo período de 2022. En noviembre de 2023 las matrículas disminuyeron12,4% respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2023 (Enero - noviembre)**

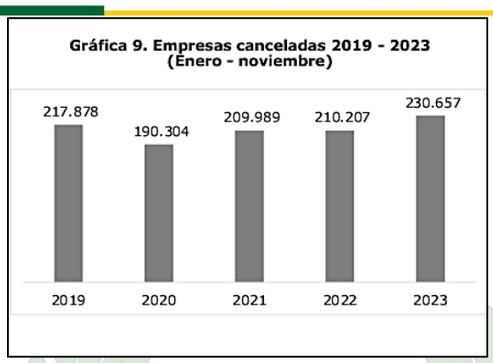



**Gráfica 8. Evolución mensual de las matrículas**

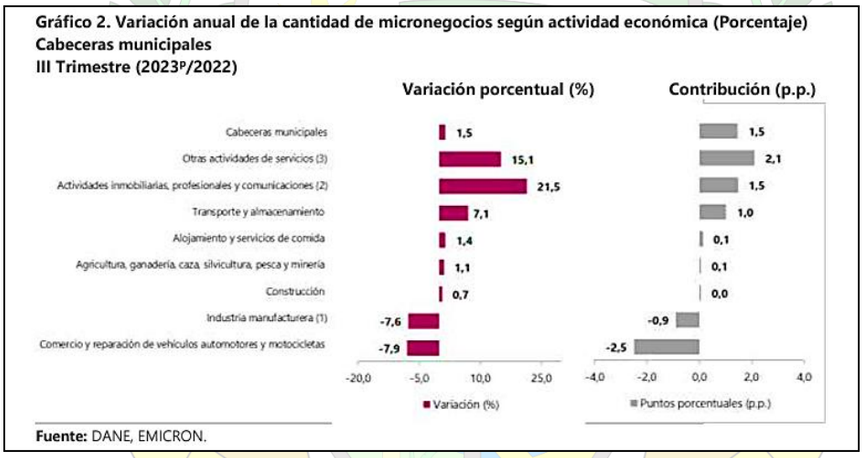



Fuente: RUES-Confecámaras.

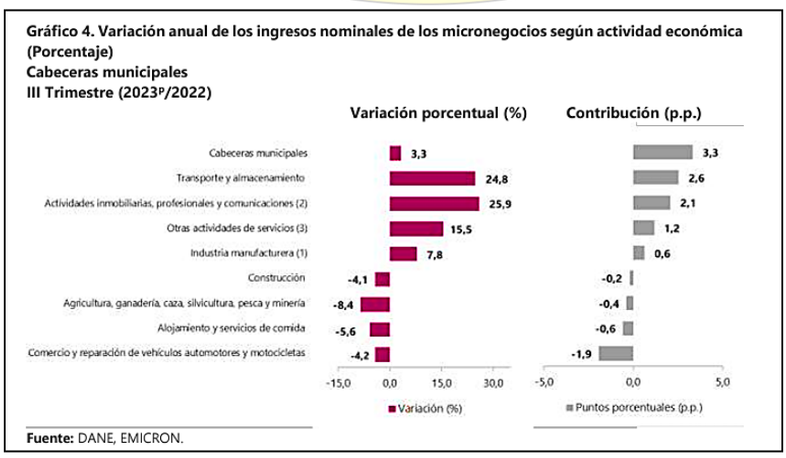
Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2023 aumentaron un 9,7% respecto al mismo periodo del año anterior.




Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2023, la cantidad de micronegocios aumentó 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2022. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 3,3% en este mismo intervalo de tiempo.




Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2023 fueron Otras actividades de servicios (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.); y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (0,1 p.p.). Por el contrario, Industria Manufacturera (-0,9 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,5 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.




Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,6 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,1 p.p.); Otras actividades de servicios (1,2 p.p.); e Industria Manufacturera (0,6 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2023. Por el contrario, las ramas de Construcción (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (-0,6 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,9 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2023, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

| Sección | Secciódescripción | Empresas |
|---|---|---|
| Sin Identificar | Sin Identificar | 3 |
| Sección A | Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca | 856 |
| Sección B | Explotación De Minas Y Canteras | 220 |
| Sección C | Industrias Manufactureras | 4.519 |
| Sección D | Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado | 96 |
| Sección E | Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental | 422 |
| Sección F | Construcción | 3.471 |
| Sección G | Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas | 21.495 |
| Sección H | Transporte Y Almacenamiento | 2.258 |
| Sección I | Alojamiento Y Servicios De Comida | 7.509 |
| Sección J | Información Y Comunicaciones | 1.137 |
| Sección K | Actividades Financieras Y De Seguros | 693 |
| Sección L | Actividades Inmobiliarias | 2.584 |
| Sección M | Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas | 3.418 |
| Sección N | Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo | 3.400 |
| Sección O | Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria | 18 |
| Sección P | Educación | 350 |
| Sección Q | Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social | 1.231 |
| Sección R | Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación | 1.043 |
| Sección S | Otras Actividades De Servicios | 1.821 |
| Sección T | Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio | 7 |
| Sección U | Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales | 76 |

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

Ahora bien, consultaba la base de datos del Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades, donde se evalúa la información del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, y el Flujo de Efectivo, según las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, con corte a 30 de diciembre de 2023, de una Muestra de 15.000 empresas el 92,8% corresponden a MiPymes, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

| SECTOR ECONÓMICO | No. DE MIPYMES NACIONALES | No. DE MIPYMES REGIÓN COSTA ATLÁNTICA | No. DE MIPYMES DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR |
|---|---|---|---|
| **Servicios** | 3957 | 437 | 75 |
| **Manufactura** | 5904 | 539 | 29 |
| **Comercio** | 1563 | 172 | 57 |
| **TOTAL** | **11.424** | **1.148** | **161** |

**Fuente: Informe Económico y Financiero de la Superintendencia de Sociedades.**

De la anterior tabla podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en la Región Caribe, ya que, del total de la muestra, solo el 8.32% se ubican en la Costa Atlántica y el 1.05% en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, este proceso de selección podrá ser limitado exclusivamente a MIPYMES; sin embargo, debido a la baja concentración de estas empresas en el territorio, este proceso no será susceptible de Limitación territorial.

A pesar de lo anterior, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que de acuerdo a su objeto social o actividad mercantil, puedan ejecutar la presente contratación, de acuerdo a la complejidad del suministro, y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Dado lo anterior, el Municipio de Clemencia Bolivar determinó que para este mercado es necesario generar mecanismos para fomentar la participación y habilitación de MiPymes, teniendo en cuenta que solo el 41,18% de las contrataciones se realizan con este tipo de empresas tal como se expresó precedentemente en el numeral 4° del presente estudio del sector (Análisis de la Oferta); por lo que los criterios de selección deberán estar orientados a que un mayor número de proveedores del mercado puedan participar en el proceso de contratación y dar cumplimiento a los requisitos solicitados.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de MiPymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.
}

## 5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El empoderamiento económico de las mujeres es uno de los temas centrales del mandato de ONU Mujeres. Este concepto no se limita solo al acceso de las mujeres a tener ingresos propios, sino también al control del uso de esos recursos y a la capacidad de elegir y tomar decisiones en procesos en los que las personas toman conciencia de sus derechos, capacidades e intereses. Gran cantidad de mujeres son propietarias de microempresas, muchas de ellas no tienen ningún

medio de supervivencia familiar alternativo. De hecho, su entorno laboral es pobre y les ofrece pocas oportunidades para salir de la pobreza.

En América Latina, las mujeres son el 50,91 por ciento de la población y representan el 42,9% de la población económicamente activa. De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres (DANE); no obstante, sólo el 15,6 por ciento logran ser emprendedoras y un porcentaje aún menor logra llevar a cabo emprendimientos de alto impacto. Así mismo, se observa que la mayoría de mujeres "inactivas laboralmente", es decir el 59% se dedican a oficios del hogar como actividad principal; este porcentaje es del 8,1% para los hombres.

Por su parte, el 57% de los hombres "inactivos laboralmente" se dedican a estudiar como actividad principal, en contraste con el porcentaje de mujeres que corresponde al 28% de las mujeres inactivas, en donde además se resalta la brecha de la tasa de ocupación, que ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales durante la última década (DANE)

Ahora bien, en relación con el impacto generado por el COVID, se evidencia un importante impacto negativo para las mujeres. De acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, las mujeres son mayoría en los sectores afectados inicialmente por el distanciamiento social tales como Hotelería (60%), el Comercio (62%) y los servicios de restaurante (53%).

Adicionalmente, la OCDE (2020) prevé que el 50% de los pequeños negocios manejados por las mujeres ya han dejado de ser rentables y en tres meses podrían estar fuera del mercado.

Adicionalmente, según el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral", se evidencia que, si bien Colombia es un país de renta media, el 51,6% de pobres en Colombia son mujeres. Adicionalmente, las mujeres siguen teniendo peores indicadores que los hombres en aspectos como empleo, desempleo, subempleo y trabajan 10.8 horas más que los hombres (trabajo remunerado y no remunerado).

Por otro lado, el mismo informe del DANE relaciona que, el valor de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (TDCnR) corresponde al 20% del PIB, donde las mujeres aportan el 78,4% de los 36,5 millones de horas anuales dedicadas a TDCnR, y aportan el 76% de su valor económico; el suministro de alimentos corresponde al 30% del valor anual de TDCnR, las mujeres aportan 6,7 veces más en relación con el aporte de los hombres en esta funcionalidad.

Algunos datos a considerar, planteados en el estudio de "la participación de las mujeres en el mercado laboral":

- La carga de trabajo de las mujeres es de 14 horas con 49 minutos destinan 49% al trabajo no remunerado
- Los hombres presentan una carga de trabajo de 12 horas con 39 minutos destinan el 27% trabajo no remunerado
- En 2021 las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron:
    - Trabajador/a por cuenta propia (3,74 millones de mujeres).
    - Empleado/a particular (3,63 millones de mujeres).
    - Empleada doméstica (647 mil mujeres).

Sobre el Emprendimiento, según el *Global Entrepreneushiip Index*, Colombia ocupa la posición 44 a nivel mundial y el tercer puesto en Latinoamérica, en calidad y dinámica de los **ecosistemas de emprendimiento**, después de Chile y Puerto Rico, superando a referentes regionales como Brasil, Costa Rica y Argentina.

Ahora bien, en términos de acceso al crédito y servicios financieros por parte de las empresas tenemos que, según datos de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, solo el 20,6% de las microempresas tiene acceso a algún crédito formal, el 6,4% a créditos formales no financieros, el 7,5% a mecanismos de crédito informal y el 65,5% no tiene ningún crédito. Además, cerca del 98% de los emprendimientos que mueren cada año pertenece a la categoría de microempresas.

A su vez, en la relación de acceso a crédito de las mujeres, y de acuerdo con estadísticas del DANE, se evidencia que:

- Las mujeres se llevan la mayor proporción de crédito para el año 2021, con el 56,7%.
- Las Mujeres usan el crédito para generar ingresos; las mujeres utilizan más los créditos comerciales (63,2%) y el microcrédito (56,2%).
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, pero acceden a montos más bajos, En 2021, el 80,0% de las mujeres adultas del país tenía acceso a al menos un producto financiero, en comparación con el 82,6% de los hombres.
- Las mujeres tienen mejores indicadores de riesgo, evidenciando un buen manejo de las obligaciones crediticias. En 2021, los montos desembolsados a mujeres fueron en promedio menores a los de los hombres. Ellas recibieron un 17% menos de microcrédito, un 25% menos de créditos de consumo y un 15% menos de créditos de vivienda

Por otro lado, de acuerdo con el último censo agropecuario disponible, dentro de las 2.370.099 unidades productivas agropecuarias, 745.560 están en manos mujeres. Eso quiere decir que el 32% de las unidades productivas agropecuarias en Colombia pertenecen a mujeres rurales y el 60% de estas unidades productivas son aún informales

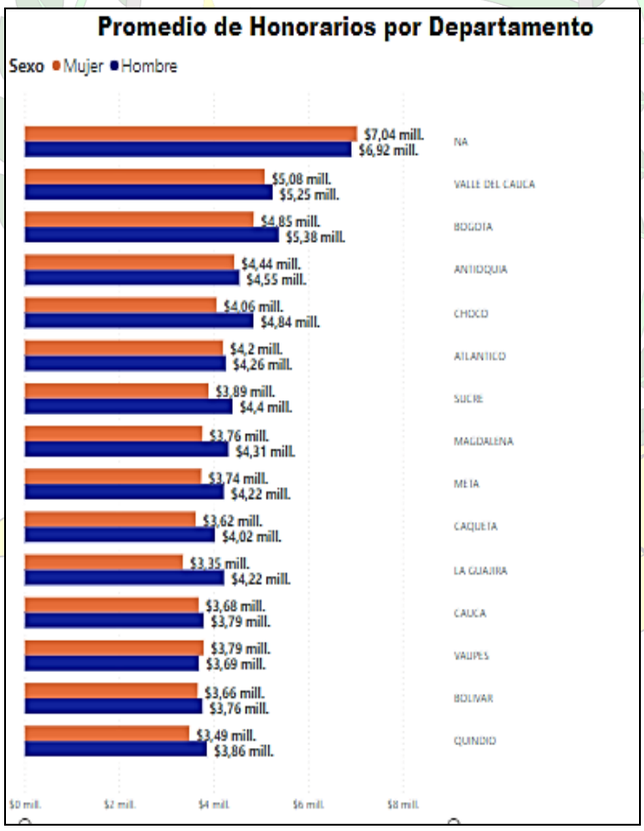
Por su parte el mercado laboral, según DANE, acerca del mercado laboral se evidencia que aproximadamente 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura actual.

También, el Observatorio Colombiano de la Mujer, estima que alrededor de 6 millones de mujeres en los sectores afectados por la emergencia están en riesgo de perder sus empleos. Lo anterior significaría para Colombia que 1,381,256 de mujeres adicionales caerían en condiciones de pobreza, lo que se traduce en un aumento de la tasa de pobreza femenina en 3.3 puntos porcentuales con respecto a la situación antes del COVID-19. De acuerdo con la gran encuesta integrada de hogares realizada por el DANE, se perdieron 1.583.448 empleos en el país, de los cuales el 54% corresponde a mujeres. Es decir que 862.599 mujeres perdieron sus empleos en el mes de abril 2020 en comparación a 720.850 hombres.

Por otro lado, con información del DANE se constata que actualmente existen en Colombia 9.2 millones de mujeres ocupadas, de las cuales el 58.9% son informales (5,4 millones). Dentro de la población de mujeres informales ocupadas, alrededor de 1,9 millones son madres cabeza de hogar.

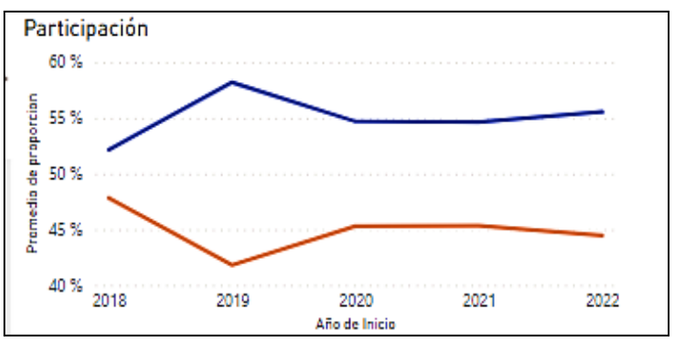
Pese a la participación las mujeres superando a los hombres tanto en población total como en personas con la edad de trabajar, las mujeres participan menos que los hombres en el mercado laboral, lo cual es posible evidenciar en el Panel de contratistas en el sector público con enfoque de género de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el cual refleja una brecha entre los honorarios de hombres y mujeres tal como se observa en la siguiente tabla:

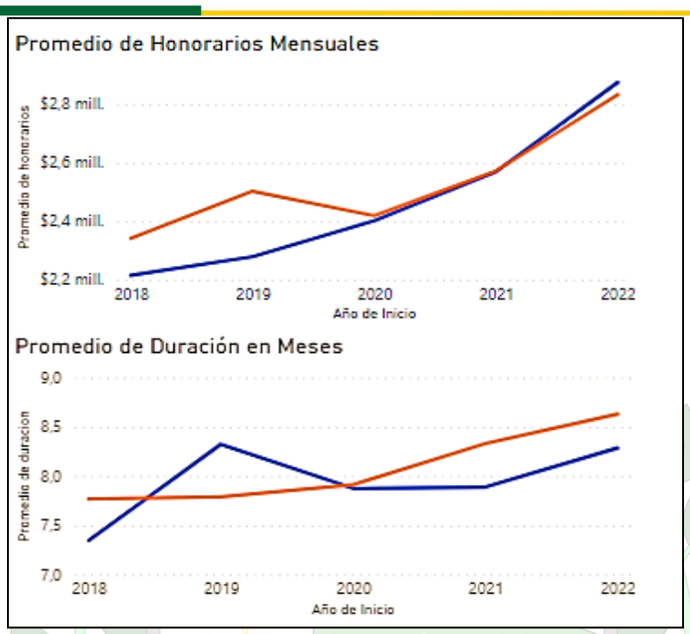
| Inicio_Ano | Hombre | Mujer |
|---|---|---|
| 2018 | $4.049.954,170263047 | $3.695.125,091125585 |
| 2019 | $4.134.962,376714579 | $3.812.812,921432394 |
| 2020 | $4.478.417,653269591 | $4.152.646,558503734 |
| 2021 | $4.401.713,113531917 | $4.071.739,405656043 |
| 2022 | $3.504.660,503179326 | $3.462.268,722897884 |




**Análisis Diferencial de Género 2022**

En el sector de los servicios de transporte sobre el cual versa el presente análisis del sector la brecha ente hombre y mujeres es del 44,45% para mujeres y del 55,55% para los hombres, tendencia que se mantiene si utilizamos criterios como valor de los contratos y promedio de duración de en meses de las relaciones contractuales.






**Análisis Diferencial de Género 2022**

A la luz del anterior panorama, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el Municipio de Clemencia Bolívar plantea la inserción de los grupos poblacionales con barreras de acceso al mercado, como es del caso, los emprendedores y empresas de mujeres, con el fin que la misma sea efectiva, y se garantice la compra de muchos productos y servicios, a partir del aprovechamiento de las herramientas, normatividad e incentivos existentes para promover la compra pública de los mismos.

Para este propósito el proceso de contratación de la referencia establecerá incentivos y calificaciones diferenciadas para contratar el servicio seguros, para los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres, estableciendo un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO.

Así mismo, se tomaron en consideración las variables previstas en el estudio del sector, tales como procesos de contratación con objeto análogo y similar al del presente proceso de selección, publicados en el SECOP y cotizaciones y gravámenes fiscales.

A través de la Secretaría Gobierno municipal de Clemencia, Bolívar, el presupuesto oficial para la contratación a la cual está referido el presente estudio se ha estimado en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($18.667.000) MCTE**

Este monto corresponde al costo total estimado para la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos para la organización, desarrollo y ejecución de las etapas, electoral y postelectoral de las elecciones del Congreso de la República vigencia 2026 en el municipio de Clemencia – Bolívar, e incluye la totalidad de bienes, servicios y actividades necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada electoral, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

El presupuesto oficial fue establecido con base en el análisis de precios del mercado, estimaciones técnicas y necesidades logísticas identificadas por la administración municipal, contemplando la cobertura integral de los componentes de catering, hidratación, mobiliario, transporte, planta eléctrica y adecuación locativa requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

El presupuesto oficial se discrimina así:

| Ítem | Descripción | UNIDAD | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **material electoral:** libros de actas. | UNIDAD | 70 | $ 30.000 | $ 2.100.000 |
| 2 | **material electoral** tarjetones necesarios para el desarrollo de los procesos de elección de acuerdo al modelo suministrado por la oficina de participación Departamental de Bolívar estructurado por seis (6) bloques. | UNIDAD | 1500 | $ 1.200 | $ 1.800.000 |
| 3 | **materia**les necesarios para el desarrollo de los procesos de elección (bolígrafos) | UNIDAD | 5 | $ 15.000 | $75.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | **materiales** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección (Resaltadores y marcadores, rojo,negro,fuccia, y verde) | UNIDAD | 5 | $33.000 | $165.000 |
| 5 | **material**es necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(huelleros) | UNIDAD | 10 | $10.000 | $100.000 |
| 6 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(carpetas) | UNIDAD | 60 | $2.000 | $120.000 |
| 7 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(grapadoras) | UNIDAD | 10 | $30.000 | $300.000 |
| 8 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(grapas cobrizada x 5000) | UNIDAD | 10 | $12.000 | $120.000 |
| 9 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(perforadoras) | UNIDAD | 10 | $35.000 | $350.000 |
| 10 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(ganchos legajadores plástico bolsa x 20) | UNIDAD | 10 | $12.000 | $120.000 |
| 11 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(Resma de papel tamaño oficio) | UNIDAD | 10 | $25.000 | $250.000 |
| 12 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(resma de papel tamaño carta) | UNIDAD | 10 | $20.000 | $200.000 |
| 13 | **material** necesarios para el desarrollo de los procesos de elección(tinta para impresora brother BTD100) | UNIDAD | 8 | $45.000 | $360.000 |
| 14 | **Suministro de material:** Impresora multifuncional con impresión laser monocromatica | UNIDAD | 1 | $2.000.000 | $2.000.000 |
| 15 | **Suministro de material:** Tóner para Impresora láser multifuncional compatible impresora del item 14 | UNIDAD | 2 | $500.000 | $1.000.000 |
| 16 | **Diseño e impresión de piezas comunicativas:** elaboración, diseño y producción de material divulgativo como flayers y demás piezas informativas para la convocatoria y socialización de las jornadas. | GLOBAL | GLOBAL | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 |
| 17 | **Alquiler** de sillas para la adecuada ejecución de las jornadas electorales | UNIDAD | 60 | $ 2.000 | $ 120.000 |
| 18 | **Alquiler de** mesas dobles para la adecuada ejecución de las jornadas electorales | UNIDAD | 10 | $ 9.000 | $ 90.000 |
| 19 | caja de carton para Urnas 60 x 40 requeridas para la adecuada ejecución de las jornadas electorales | GLOBAL | 10 | $ 30.000 | $ 300.000 |
| 10 | **Suministro de alimentación:** almuerzos y bebidas para los participantes durante las actividades programadas. (una porción de proteínas 200gr, una porción de carbohidrato 100gr, una porción de ensaladas cocida de 100gr, una porción de granos 80gr y jugo de cajita de 200ml. | UNIDAD | 100 | $ 20.000 | $ 2.000.000 |
| 12 | **Hidratación:** (botellas de agua de 300ml) | UNIDAD | 200 | $ 1.000 | $ 200.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Suministro de refrigerios (Empanada de pollo y jugo de cajita 200ml) | UNIDAD | 200 | $ 9.000 | $ 1.800.000 |
| 14 | **Servicio de transporte y logística de movilización:** traslado de personal, materiales y equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades en el (corregimiento las caras y recorrido en los distintos barrios de la cabecera municipal) | GLOBAL | 1 | $ 600.000 | $ 600.000 |
| 15 | **Servicio de transporte y logística de movilización:** traslado de personal, materiales y equipos necesarios para el cumplimiento de las actividades en el (corregimiento piñique, vereda los cerros, vereda aquí me paro, vereda pescadero) | GLOBAL | 1 | $1.000.000 | $1.000.000 |
| 16 | **APOYO LOGISTICO:** personal de apoyo para la adecuada ejecución de las jornadas electorales | UNIDAD | 4 | $ 150.000 | $ 600.000 |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$ 16.970.000** |
| **carga impositiva 10%** | | | | | $ 1.697.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 18.667.000** |

## 6. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente el sitio destinado para la ejecución de las actividades, deberá obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

**CONPES 3714 DE 2011**

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros**: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos**: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

**La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:**

| | |
|---|---|
| **BAJA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente |
| **MEDIA BAJA** | La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual |
| **MEDIA ALTA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente |
| **ALTA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia |

**La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla**:

| | **DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO** |
|---|---|
| **BAJA** | Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato. |
| **MEDIA BAJA** | Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%) |
| **MEDIA ALTA** | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%). |
| **ALTA** | Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual. |

**MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES**

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCION | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | CONTRATISTA | MUNICIPIO |
| **OPERACIONAL** | Retrasos en la ejecución de las actividades por motivos previsibles. | | | | **X** | | | **X 15%** | | **X 100%** | |
| | Interrupción de la ejecución del contrato por parte del personal dispuesto a causa de incumplimientos en el pago de salarios y | | | | **X** | | | **X 15%** | | **X 100%** | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | honorarios por parte de la entidad contratista | | | | | | | | | | |
| **DE LA NATURALEZA** | Lluvias e inundaciones en las fechas donde se tengan previstas actividades enmarcadas dentro del alcance del objeto contractual. | | | | **X** | | | | **X 1%** | **X 50%** | **X 50%** |
| **SOCIALES O POLÍTICOS** | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Ejemplo: Cambios en la voluntad participativa de la población objetivo. | | | | **X** | | | | **X 1%** | **X 50%** | **X 50%** |
| **RIESGOS ECONÓMICOS** | Aumento desproporcionado del costo del dólar a causa de factores externos, lo cual genera un mayor costo en los insumos que son importados. | | | | **X** | | | **X 15%** | | **X 50%** | **X 50%** |
| **RIESGO FINANCIERO** | Pérdida de rentabilidad del negocio jurídico, a causa de factores no contemplados por el contratista al momento de ofertar. | | | | **X** | | | **X 15%** | | **X 100%** | |

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, tasa de cambio o precios de los commodities, es utilizar derivados financieros.

## 7. EXIGENCIA DE COBERTURA DE RIESGOS.

De conformidad con el art 2.2.1.2.1.5.4 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

**YOLICET TORRES BELLIDO**
**Secretaria de Gobierno**
**Municipio de Clemencia, Bolívar**